AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor JUNTA DE ACCION LOCAL TEUSAQUILLO , a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –con No SDQS 751032018

LA SUSCRITA *MYRAM STELLA CANTOR GONZALEZ*

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por: ***Destinatario desconocido.***

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario _____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta_____

   La dirección no existe _X__

   El destinatario desconocido _

   No hay quien reciba la comunicación. _____

   Cambio de domicilio _____

   Otro,

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. SDQS 751032018

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 27 de Abril de 2018 a las ***2:00 PM***

MCA

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 04 de Mayo de 2018 a las 8:00 AM

MCG

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ

Proyectó: *Sullivan Borbón García. - Subdirección para la Adultez.*

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	***Clemente Garay Gómez***	***Claudia Jasbleidi Mojica Cardona***	***Richard Romero Raad***
CARGO	***Profesional universitario Servicio Integral de Atención a Ciudadanía***	***Coordinadora Servicio Integral de Atención a Ciudadanía***	***Subsecretario Secretaria Distrital de Integración Social***

SDIS
Orig:12430:SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ
Dest:JUNTA DE ACCION LOCAL TEUSAQUILLO
Asun:RESPUESTA
Fecha:13/04/2018 03:02 PM Fol:6 Anx:0
Rad:SAL-35104

FOR-BS-045

Código 12430

Bogotá D.C., Abril 13 de 2018

Señores
JUNTA DE ACCIÓN LOCAL TEUSAQUILLO
Calle 39 No. 19-30
Bogotá

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición
Referencia: SDQS 751032018 de 23/03/2018

Cordial saludo;

En atención al asunto de la referencia, la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) brinda respuesta a su solicitud de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el Artículo 1 del Decreto 607 de dos mil siete 2007:

> *Artículo 1°. Objeto. La secretaría distrital de integración social, tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.*

En virtud de la misionalidad citada, se procede a la atención de la solicitud en los siguientes términos:

Primeramente, se le da a conocer la Oferta Institucional que brinda la Secretaría Distrital de Integración Social, la cual implementa a nivel sectorial el *Proyecto de Inversión 1108: "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle"*, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2016 - 2020[1], que tiene como objetivo "*promover la inclusión social de los Ciudadanos Habitantes de Calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.*"

A continuación, se explican los tipos de atención que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social:

a. <u>Proyecto de Inversión 1108: "Prevención y Atención Integral del Fenómeno de Habitabilidad en Calle"</u>

Objetivo

[1] *Acuerdo Distrital 645 de 2016.*

Promover la inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle y las poblaciones en riesgo de habitar las calles.

Alcance

El Proyecto de Inversión se fundamenta en el proceso de implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, adoptada mediante el Decreto 560 de 2015, la cual responde a la necesidad de resignificar el fenómeno en la ciudad y dignificar la calidad de vida de las personas que habitan la calle, por medio de procesos de inclusión social y de superación de las situaciones de alta vulnerabilidad.

La ejecución del Proyecto de Inversión será el resultado de un conjunto de esfuerzos y acciones, generados desde distintos sectores de la sociedad, el sector público y privado, organizaciones y miembros de la comunidad; relacionados con el fenómeno de la habitabilidad en calle, para su abordaje, desde las distintas localidades del Distrito Capital. Su implementación abarca el período de gobierno del Plan de Desarrollo *"Bogotá Mejor para Todos",* comprendido entre el 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2020, la cual se convierte en uno de los primeros instrumentos para la implementación de la Política Pública Distrital proyectada hasta el 2025.

El proyecto se implementará por medio del desarrollo de (4) componentes, (2) estrategias y (9) líneas de acción, cuyo desarrollo permite responder a las situaciones de vulnerabilidad relacionadas con el fenómeno de la habitabilidad en calle, el cual incluye a las poblaciones en riesgo y a las comunidades afectadas por el mismo.

A continuación, se explica cada uno de los componentes:

Componente 1. Contacto Activo y Permanente

Comprende las acciones en los territorios, dirigidas a la prevención de la habitabilidad en calle con poblaciones en riesgo y la atención directa de los ciudadanos habitantes de calle para la activación de rutas de atención pública o privada, y la comprensión del fenómeno social. Se desarrolla mediante la implementación de dos estrategias: Prevención de la Habitabilidad en Calle y Abordaje Territorial.

- ***Estrategia de Prevención de la Habitabilidad en Calle***

Reducir la incidencia de los factores que generan el inicio de la habitabilidad en calle en las poblaciones en alto riesgo, vinculadas a diversas situaciones urbanas de alta permanencia en calle, donde se proponen procesos y alternativas que permitan impactar las vidas y las conductas de los diferentes actores involucrados, así como las dinámicas territoriales que producen y reproducen el fenómeno. La estrategia comprende tres (3) líneas de acción:

Línea de acción 1. Información y difusión para el reconocimiento del fenómeno

Propiciar escenarios de concienciación con la ciudadanía, frente a la realidad social, política y económica del fenómeno de habitabilidad en calle y los factores de riesgo relacionados, a través de estrategias comunicativas que permitan difundir los factores individuales, familiares y sociales que lo

generan, perpetúan y reproducen.

Línea de acción 2. Ampliación de capacidades para la prevención

Ampliar las capacidades de prevención de las poblaciones en mayor riesgo de habitar la calle, por medio de procesos de identificación y remisión a servicios sociales, diálogo y formación, donde se incluyan las redes familiares, comunitarias y el entorno.

Línea de acción 3. Movilización social para la prevención

Desarrollar la capacidad del Distrito Capital para la prevención de la habitabilidad en calle con instituciones, organizaciones y agentes movilizadores del tema en los territorios, a través de la apropiación y sostenibilidad de la propuesta de prevención, para promover el diálogo de saberes, la colectivización de experiencias, la formación y la articulación intra, inter y transectorial.

- ***Estrategia de Abordaje Territorial***

Consiste en abordar el fenómeno social de habitabilidad en calle a través de acciones significativas en el territorio, para la atención de los ciudadanos habitantes de calle y la transformación de conflictos asociados, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas y la articulación territorial. Esta estrategia concentra sus acciones en el abordaje del fenómeno social de la habitabilidad en calle en los diferentes territorios, a partir de la realización de acciones significativas con la población habitante de calle y con los actores estratégicos.

Para tal fin, se realizarán actividades en el marco de la implementación de la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, dirigidas a la atención en calle, la transformación de conflictos y percepciones negativas asociadas al fenómeno, el acercamiento a la comprensión de sus dinámicas, y la vinculación con los actores estratégicos a partir de la articulación territorial. La estrategia de Abordaje Territorial comprende tres (3) líneas de acción:

Línea de acción 1. Lecturas territoriales del fenómeno

Generar un acercamiento a la comprensión del fenómeno y sus dinámicas, en los diferentes territorios de la ciudad, incluyendo las poblaciones en alto riesgo; por medio de la recopilación y análisis de la información existente, así como de la realización de recorridos de observación local y diálogos permanentes con los diferentes actores involucrados.

Línea de acción 2. Articulación territorial

Desarrollar procesos de gestión transectorial en cada una de las localidades, para establecer escenarios de concertación sobre el fenómeno de habitabilidad en calle y las poblaciones en alto riesgo, para la promoción de acciones conjuntas encaminadas a la intervención local y distrital del mismo.

Línea de acción 3. Atención en Calle

Implementar acciones significativas en calle con el fin de desarrollar de capacidades y potencialidades

en los ciudadanos habitantes de calle, para la resolución de los conflictos asociados al fenómeno y el seguimiento de los casos puntuales de alta vulnerabilidad.

Componente 2: Atención Transitoria para la Inclusión Social

Comprende los servicios dirigidos a promover el inicio de los procesos de inclusión social de las personas habitantes de calle, a través de las diferentes modalidades de atención, encaminadas a brindar diferentes alternativas, para el restablecimiento de derechos de la población sujeto.

El servicio se orienta a promover el avance en procesos de inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle y la población en alto riesgo de habitar calle, a través de acciones y estrategias en el corto y mediano plazo que permitan el restablecimiento de los derechos, la vinculación a redes de apoyo y la proyección de metas personales. Este componente comprende tres (3) líneas de acción para la atención:

Modalidad Hogar de paso día

Tiene por objeto identificar las situaciones a las que están expuestas las poblaciones en alto riesgo y los ciudadanos habitantes de calle, con el fin de generar procesos de introspección y reorientación a redes de apoyo familiar, social e institucional, así como la adquisición y/o recuperación de hábitos de cuidado de sí mismos, de los otros y del entorno; que permitan su dignificación a través del desarrollo de acciones y estrategias a corto plazo para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Modalidad Hogar de paso noche

Fortalecer el desarrollo personal de los ciudadanos habitantes de calle mediante procesos de atención, orientados a la regulación de sueño, mitigación del daño y la construcción de procesos de autonomía.

Modalidad Atención Transitoria

Promover y fortalecer la capacidad de estar, permanecer y vivir fuera de la calle, de los ciudadanos habitantes de calle, en un ámbito semi-institucional; por medio de acompañamiento psicosocial, la identificación de redes de apoyo y el inicio de un proceso de autorregulación de consumo de sustancias psicoactivas.

Componente 3: Comunidades de Vida y Desarrollo Personal

Comprende los procesos de inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle, a través de estrategias de desarrollo personal, formación en competencias laborales y atención en ámbito institucional, para personas con alta dependencia, que les permitan el restablecimiento de derechos, la participación activa de redes de apoyo y su vinculación socioeconómica. Este componente está integrado por (3) tres líneas de acción:

Línea de Acción 1. Modalidad Comunidades de vida

Fortalecer el desarrollo de capacidades para la superación de la habitabilidad en calle, desde un enfoque

sistémico con metodologías socioeducativas, psicoeducativas y lúdicas en el marco de la construcción de comunidad, mediante procesos de atención en un ámbito semi institucional.

Línea de Acción 2. Modalidad Centro de desarrollo y formación para el trabajo

Brindar atención especializada al ciudadano habitante de calle, a través de la aplicación de un modelo de formación para el desarrollo de competencias en artes y oficios, que promueva su recuperación biopsicosocial, su desarrollo personal y su inclusión socioeconómica.

Línea de Acción 3. Modalidad Protección para población en alta dependencia funcional, física, mental o cognitiva

Brindar atención especializada en un ámbito institucional a personas habitantes de calle con deterioro funcional en condición de dependencia física, mental o cognitiva, orientada al mejoramiento de su calidad de vida, la garantía de sus derechos, la promoción de su integración al entorno familiar, social y comunitario, en un ámbito institucional.

Componente 4. Enlace Social y Seguimiento

Comprende la consolidación del proceso de inclusión social de los ciudadanos habitantes de calle, donde la formación académica, la generación de oportunidades y los ejercicios de acompañamiento y seguimiento, fortalezcan competencias, capacidades y habilidades ocupacionales para la constitución o restablecimiento de redes sociales, comunitarias y productivas.

La gestión inter y transectorial que se desarrolla en el presente componente se fortalecerá a partir de la creación de sinergias y alianzas estratégicas público privadas, que conlleven a una ampliación de la capacidad del estado para atender la complejidad del fenómeno, aunando esfuerzos y recursos, como estrategia para el logro de una mayor eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión pública, con la participación activa de otros actores involucrados en el fenómeno. Este componente incluye cuatro (4) líneas de acción:

Línea de acción 1. Formación para el estudio

Identificar y desarrollar las capacidades académicas, ocupacionales y artísticas de los ciudadanos habitantes de calle, para favorecer las oportunidades en su proceso de inclusión social, así como la transformación de su relación con el entorno y la ciudad.

Línea de acción 2. Egreso

Estabilizar procesos de independencia y autonomía en las personas que están culminando el proceso de superación de la habitabilidad en calle, para facilitar su inclusión social; a partir del acompañamiento y asesoría en el ámbito individual, familiar y comunitario.

Línea de acción 3. Seguimiento y acompañamiento

Implementar planes de acompañamiento y seguimiento institucional, a las personas que superaron las

situaciones de vulnerabilidad identificadas inicialmente, en los diferentes momentos de desarrollo personal, con el fin de monitorear y favorecer la sostenibilidad en su proceso de inclusión social.

Línea de acción 4. Convenios

Generar oportunidades de inclusión laboral y ocupacional, aunando voluntades y esfuerzos entre entidades públicas o privadas, para hacer posible la generación de ingresos a los ciudadanos que están concluyendo su proceso de superación de la habitabilidad en calle.

Estrategias Transversales

La Subdirección para la Adultez, realizará las acciones tendientes a fortalecer la articulación transectorial para el cumplimiento de los objetivos de las Políticas Públicas a su cargo; que se enuncian a continuación: liderar el seguimiento y monitoreo de los Planes de Acción; promover el posicionamiento de los temas de agenda pública; generar conocimiento y realizar la difusión a la ciudadanía, para ampliar la comprensión del fenómeno, con el propósito de promover su resignificación. En esta medida se plantean dos (2) estrategias transversales que irradian las acciones de los diferentes componentes:

Estrategia de Comunicación: visibilizar las acciones del Proyecto de Inversión, para informar a la ciudadanía sobre las experiencias exitosas, los resultados de los procesos de atención, así como la generación del conocimiento a partir de las lecturas del fenómeno de la habitabilidad en calle.

Estrategia de Gestión Transectorial: generar oportunidades de inclusión social, en los ámbitos cultural, ocupacional, deportivo, académico y político, aunando voluntades y esfuerzos entre entidades públicas o privadas.

b. Ruta de Atención a Población Habitante de Calle

En el siguiente gráfico se resume la Ruta de Atención a la Población Habitante de Calle por parte de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco del *Proyecto de Inversión 1108*, orientado por la "*Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en calle*". Se inicia generalmente por dos (2) medios: (I) Por la gestión que hacen los Equipos de Contacto Activo y Permanente, o (II) Por acceso directo al Centro de personas habitantes de calle.

La atención para personas habitantes de calle, se hace a través de los Equipos de Contacto Activo y Permanente de la Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital Integración Social, e inicia con la invitación a las personas habitantes de calle a participar de los servicios de manera libre y voluntaria (Sentencia T-043 de 2015). De aceptar la invitación, son trasladados en las camionetas de la entidad a los Hogares de Paso Día o Noche, dependiendo de la hora del encuentro.

Una vez en el Hogar de Paso, la persona puede decidir si quiere permanecer en el Centro durante más tiempo, días y noches. El objetivo del servicio es que las personas inicien procesos de superación en calle, pero sí la persona no está interesada en superar la habitabilidad en calle, se convierte en sujeto de atención en calle; así mismo ocurre con las personas que no aceptan ir a los Hogares de Paso, y que reciben seguimiento y acompañamiento para la dignificación y la resignificación de la vida en calle.

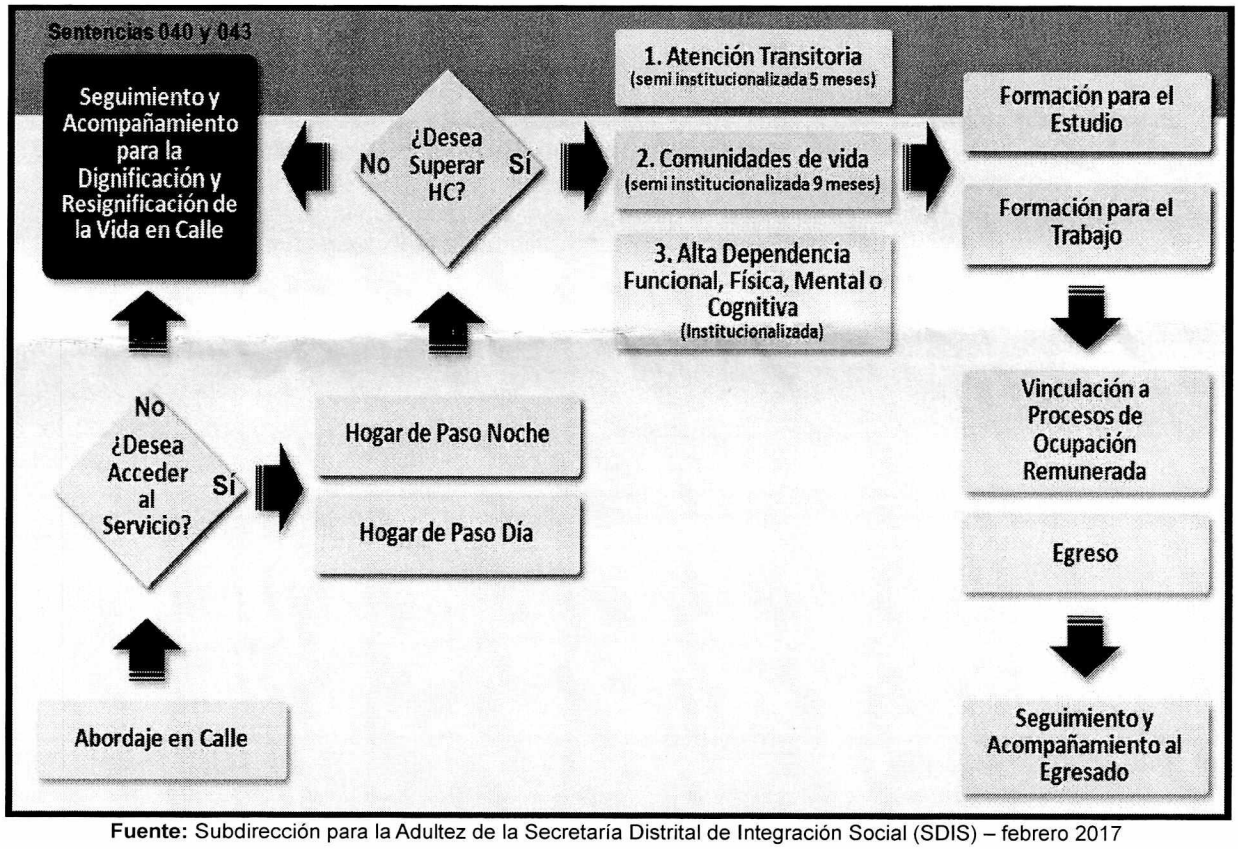

Fuente: Subdirección para la Adultez de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) – febrero 2017

Si la persona decide seguir el proceso, a partir de un análisis de perfil, se define si le conviene pasar al Centro de Atención Transitoria (para un proceso de 2 a 5 meses) o si se remite a una Comunidad de Vida (proceso de 9 meses). Si la persona se encuentra en una situación de alta dependencia, es remitida al Centro de Protección de Alta Dependencia Funcional, Física Mental o Cognitiva, donde en un alto porcentaje las personas quedan institucionalizadas, porque sus dependencias en general son irreversibles.

Las personas que entran a las modalidades de Centro de Atención Transitoria y a las Comunidades de Vida, pueden acceder a los Centros de Formación para el Estudio y de Formación para el Trabajo, no obstante, es importante resaltar que todos deben iniciar procesos de inclusión económica. Una vez finalizados los procesos en estos Centros, las personas cuentan con acompañamiento y apoyo en la Modalidad de Egreso.

En ese sentido, la Casa de Egreso brinda apoyo en alojamiento durante un periodo de dos (2) meses, mientras las personas fortalecen su autonomía económica. Sin embargo, el acompañamiento y el apoyo psicosocial para estas personas y su grupo familiar se mantiene indefinidamente, con el fin de garantizar la sostenibilidad de la superación en calle. Si la persona recae y regresa buscando ayuda, no ingresa nuevamente al servicio desde Hogares de Paso, sino que se reintegra a la modalidad avanzada de

superación.

Es preciso tener claridad que todas las acciones desarrolladas en pro de la atención de la habitabilidad en calle, se enmarcan en la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle, basada en la gratuidad y la libre aceptación, sin coacciones que vulneren la autonomía personal y se ciñe a los mandatos constitucionales y legales de acuerdo con las Sentencias C-040 de 2006 y T-043 de 2015 , las cuales analizan a la luz del ordenamiento jurídico la ilegalidad por la imposición de sanciones tanto para el ejercicio de la mendicidad como para la habitabilidad en calle (acepción no especificada en la sentencia), así como por la obligatoriedad de recibir tratamientos médicos relacionados con la drogadicción, el alcoholismo y la enfermedad mental.

Censo 2017

El Censo 2017 realizado del 27 de octubre al 08 de noviembre, estableció un total de 9538 Ciudadanos Habitantes de Calle, de los cuales 362 se localizaron en la localidad de Teusaquillo, cabe resaltar que para el anterior censo (2011) el número total era de 483. Se le informa que por solicitud directa a la Subdirección Local de Teusaquillo, se realizará la presentación del resultado del Censo completa el día miércoles 11 de abril a las 9:30 am en las instalaciones de la JAL.

Acciones Locales

Frente a la dinámica del fenómeno de habitabilidad en calle en la localidad de Teusaquillo, se han venido adelantando las acciones establecidas dentro del proyecto, por medio del desarrollo de sus componentes, estrategias y líneas de acción, con el siguiente resultado en 2017:

- Jornadas de Desarrollo Personal:

1. 25 CHC Atendidos, Lugar: Campincito
2. 14 CHC Atendidos, Lugar: Campincito
3. 33 CHC Atendidos, Lugar: Campincito
4. Interlocal con Chapinero, 34 CHC Atendidos. Lugar: Calle 59 Av. Caracas
5. 50 CHC atendidos, Lugar: Canal Arzobispo

- Campañas de Sensibilización sobre factores de permanencia en los barrios: Galerías, Alfonso López, Quinta Paredes, Chapinero Occidental, Armenia, Quinta Paredes II, El Recuerdo, Teusaquillo, La Luisita, Chapinero Occidental II, Quesada, Palermo.

- Prevención de Habitabilidad en Calle:

1. Colegio William Mackinley, Talleres de prevención a cursos 10 A, 10 B, 11 A, 11 B y 11 C, y Docentes.
2. Talleres de prevención a tres grupos de ciudadores de personas con discapacidad.

- Difusión Estrategia de Prevención de Habitabilidad en Calle a los siguientes grupos:

1. Bono Bogotá te nutre
2. Padres de Familia Colegio William Mackinley
3. Comunidad barrios Chapinero Occidental y San Luís
4. Comunidad barrio Campin
5. Estudiantes de Colegio Calazans Femenino Curso 10

- Derechos de Petición proyectados:

- Un total de 64 proyectados en 2017, discriminados por mes: Marzo (10), Abril (5), Mayo (4), Junio (5), Julio (9), Agosto (9), Septiembre (5), Octubre (7), Noviembre (2), Diciembre (8).

- Operativos Interinstitucionales de recuperación del Espacio Público: 12 en total en el siguiente orden:

1. Canal Arzobispo
2. Entornos Escolares, Colegio Manuela Beltrán y Palermo
3. Puente CL 53 y Campín
4. Recorrido Pre Operativo en Canal Arzobispo, Campin, NQS y Av. Caracas
5. Av. Caracas, Canal Arzobispo, Campin y CL 53 NQS
6. Interlocal con Barrios Unidos y Chapinero por Av. Caracas
7. Gran América, Campín, Palermo, Armenia
8. Gran América y AV El Dorado
9. Interlocal con Chapinero por Av. Caracas
10. Av. Caracas, Armenia y NQS
11. Canal Arzobispo
12. Canal Arzobispo, Galerías, Campin y Av. Caracas

- Mesa de abordaje al Fenómeno de Habitabilidad en Calle:

- Se manejó una reunion mensual dentro de Consejo Local de Seguridad en los siguientes meses: Marzo, Mayo, Julio, Septiembre, Octubre.

- Asistencia a reuniones Comunitarias e institucionales de seguridad en la localidad, en los siguientes barrios: Galerías, El Campín, La Esmeralda, Corferias, Acevedo Tejada, Salitre Oriental y Simón Bolívar, Quesada y Palermo, Chapinero Occidental, Acevedo Tejada y La Soledad.

- Actividades adicionales:

- Recorrido interinstitucional Estrategia de Abordaje Territorial EAT Colegio Manuela Beltrán, Marzo 16
- Mesa de Trabajo interinstitucional Estrategia de Abordaje Territorial EAT Colegio Manuela Beltrán, Marzo 21
- Participación de mujeres exhabitantes de Calle en evento conmemoración Día de la Mujer, con Secretaría Distrital de la Mujer
- Georreferenciación, Abril 1
- Socialización a Policía sobre Protocolos de Atención a CHC, Agosto 22
- Atención a animales de compañía de CHC con IDEPYBA, Octubre 21
- Censo Octubre 28, 28 y 30 Octubre
- Recorrido interinstitucional abordaje mujeres CHC Trans, Noviembre 08

- Atención en Calle, reporte de acciones entre el 01 enero y el 31 diciembre 2017:

Recorridos (1589)
Sensibilizaciones (2464 personas)
Acciones Pegagógicas: Talleres de Formación Personal (257), Diálogos Comunitarios (78), Jornadas de Cuidado a la Ciudad (30)

- Atención en Hogares entre el 01 enero y el 31 diciembre 2017:

Referenciaciones a Hogar de Paso Día: Total 21

Bakata (13)
Calle 18 (5)
Carrera 13 (0)
Carrera 35 (3)

Referenciaciones a Hogar de Paso Noche: Total 26

Bakata (20)
Calle 18 (5)
Carrera 13 (0)
Carrera 35 (1)

Acciones 2018

Se dará continuidad a las actividades realizadas en 2017, según solicitud ciudadana, articulación interinstitucional, acuerdos en instancias de participación y necesidad de cada sector de la localidad.

A la fecha se han realizado las siguientes acciones:

- Jornadas de Desarrollo Personal: 7 en total, en la Calle 59 con Av. Caracas:

1. Enero 04: 55 CHC atendidos
2. Enero 11: 56 CHC atendidos
3. Enero 25: 63 CHC atendidos
4. Febrero 07: 63 CHC atendidos
5. Marzo 01: 65 CHC atendidos
6. Marzo 08: 76 CHC atendidos
7. Abril 05: 70 CHC atendidos

- Campañas de Sensibilización sobre factores de permanencia:

Se han realizado en los siguientes barrios: Teusaquillo (enero 26), Palermo (enero 30), Interlocal Av. Caracas Teusaquillo y Chapinero (febrero 01), Palermo (marzo 07), La Soledad (marzo 14).

- Prevención de Habitabilidad en Calle:

Se tiene acuerdo con Colegio Palermo para iniciar talleres de prevención con estudiantes de cursos 9,

10 y 11 y difusión de la estrategia a padres de familia; se tiene pendiente fecha de inicio.

Se dio inicio a talleres de prevención en Colegio Manuela Beltrán el lunes 09 de abril, con cursos de 1001, 1002 y 1101.

Se realizó Difusión de Estrategia de Prevención con comunidad de barrio Armenia (marzo 16) y barrios Santa Teresita y Teusaquillo (Febrero 13).

Se realizaron sesiones de Agentes Movilizadores en el Colegio Palermo con docentes y coordinador psicosocial (febrero 19 y 20, marzo 02)

- Derechos de Petición proyectados:

16 proyectados a corte 31 de marzo: Enero (4), Febrero (8), Marzo (4)

- Operativos Interinstitucionales de recuperación del Espacio Público:

Se realizará el primer operativo el miércoles 11 de abril en la noche, por la Carrera 30 desde el CAD hasta la Calle 63, y se atenderán los sectores de los cuales se han recibido solicitudes ciudadanas. El retraso de los operativos obedeció a espera de inicio de contrato del nuevo operador de aseo y acuerdo de acciones con el referente.

- Mesa de abordaje al Fenómeno de Habitabilidad en Calle:

Se dio inicio a la primera mesa el miércoles 04 de abril en Casa de la Participación, y se realizará en el mismo lugar el primer miércoles de cada mes a las 8:00 am; cordialmente invitados y esperando contar con su asistencia. A la primera mesa fueron invitados los presidentes de las Juntas de Acción Local, sin embargo no se recibió confirmación y asistió unicamente comunidad del barrio La Soledad.

En enero 31 se abordó el fenómeno dentro de Consejo Local de Seguridad

- Asistencia a reuniones Comunitarias e institucionales de seguridad en la localidad, en los siguientes barrios:

A la fecha se ha participado en los siguientes barrios: Palermo (enero 23), Santa Teresita y Teusaquillo (febrero 13), Quesada (febrero 20).

- Actividades adicionales:

Jornada de Cuidado a la Ciudad barrio Teusaquillo (en predio abandonado que refiere constantes solicitudes ciudadanas por presencia de CHC dentro del mismo) con cinco Cuidadores de Hogar de Paso Bakata, Participación de Comunidad, enero 25

Jornada de Cuidado a la Ciudad barrio Teusaquillo, localidad Teusaquillo (en predio abandonado que refiere constantes solicitudes ciudadanas por presencia de CHC dentro del mismo) con diez Cuidadores de Hogar de Paso Bakata, Participación de Comunidad, Alcaldía Local, febrero 23

Picnic con CHC transgenero de la localidad en Biblioteca Virgilio Barco, actividad libro de sabores diversos, febrero 23.

Jornada de Cuidado a la Ciudad sensibilización barrio Quesada, localidad Teusaquillo con seis Cuidadores de Hogar de Paso Calle 18, 30 personas sensibilizadas, febrero 20

Se realizará Jornada Interlocal de cuidado a la ciudad en Av. Caracas con Alcaldías Local de Teusaquillo y Chapinero, desde las 8:00 am.

De esta manera damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición para brindarle información adicional en caso de requerirse y nuestro compromiso por seguir trabajando por una *"Bogotá Mejor Para Todos"*.

Cordialmente,

MYRIAM STELLA CANTOR GONZALEZ
Subdirectora para la Adultez

Elaboró: Claudia Milena Montaña Soler – Profesional de Territorio
Revisó: Erika Mora Beltran – Profesional Subdireccion para la Adultez

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co –link evaluación de encuestas SDQS,** con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realiza cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16

Ciudad:BOGOTA D.C

Departamento:BOGOTA D.C.

Código Postal:110311408

Envío:YG189312472CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
JUNTA DE ACCION LOCAL TEUSAQUILLO

Dirección:CL 39 19 30

Ciudad:BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal:111311422

Fecha Pre-Admisión:
16/04/2018 15:58:28

Min. Transporte lic. de carga 00012783 del 20/05/2011
Min TIC Res Mensajería Expresa 006367 del 05/05/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de Servicio: 9615310
Fecha Pre-Admisión: 16/04/2018 15:58:28

YG189312472CO

1111 754

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16 **NIT/C.C/T.I:**899999061
Referencia:SAL-35104 **Teléfono:** **Código Postal:**110311408
Ciudad:BOGOTA D.C. **Depto:**BOGOTA D.C. **Código Operativo:**11[illegible]57

Destinatario
Nombre/ Razón Social: JUNTA DE ACCION LOCAL TEUSAQUILLO
Dirección:CL 39 19 30
Tel: **Código Postal:**111311422 **Código Operativo:**1111754
Ciudad:BOGOTA D.C. **Depto:**BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Costo de manejo:$0
Valor Total$2.392

Dice Contener : no se sabe
en esta dirección
predio Desocupado - Se Vende
Observaciones del cliente :SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ 2 pisos en ladrillo
Porton y rejas Dorado

Causal Devoluciones:
- RE Rehusado
- NE No existe
- NS No reside
- NR No reclamado
- DE Desconocido
- Dirección errada
- N1 N2 Cerrado / No contactado
- FA Fallecido
- AC Apartado Clausurado
- FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
Distribuidor: Camilo Villamil
Gestión de entrega: 1er Intento 2do dd/mm/aaaa

1111757111175-YG189312472CO

19 ABR '18
Fredy Urrea
79.215.446

1111 757

UAC.CENTRO
CENTRO A

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 - Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 [illegible] Tel. contacto: (57) 4722905 Min. Transporte lic. de carga 00012783 del 20 de mayo de 2010/Min TIC Res. Mensajería Expresa 006367 de 9 septiembre del 2011
El usuario deja expresa constancia que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co